

CONGRESO
DE LOS DIPUTADOS.

COMISION PARA EXAMINAR EL PROYECTO

DE

CÓDIGO RURAL.

CONSTITUIDA la Comisión permanente nombrada por el Congreso de los Diputados para examinar el proyecto de Código rural presentado por el Secretario que suscribe, acordó en su primera sesión oír la opinión de las Juntas provinciales de Agricultura y de las Sociedades Económicas de Amigos del País.

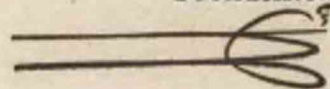
Cumpliendo este acuerdo, tengo el honor de acompañar á V. S. un ejemplar de dicho proyecto, á fin de que, dedicando á este asunto toda la actividad que su importancia merece, exponga en el más breve plazo posible el concepto que le merezca dicho trabajo; si seria conveniente su inmediato planteamiento, á fin de que, abierto un período de ilustración, pudieran conocerse los inconvenientes prácticos de la reforma, y aconsejarse las modificaciones con verdadero conocimiento de causa; y principalmente, si los intereses agrícolas de esa provincia quedan debidamente atendidos, ó si, por el contrario, conviene hacer alguna reforma, y cuál deba ser ésta.

Dada la reconocida ilustración de la Corporación á quien la Comisión se dirige, es casi inútil advertir que el Código rural no debe ser la satisfacción de todas las necesidades locales, sino la proclamación de los principios fundamentales en que la legislación agraria debe inspirarse, cuyo desarrollo podrán realizar las localidades por medio de las ordenanzas municipales.

Si las Corporaciones á quienes se consulta proceden con actividad, es probable que al reanudar sus sesiones el Congreso, pudiera la Comisión presentar su dictámen; y entonces todos habrían contribuido á mejorar el estado de la agricultura en la medida que se proyecta. Cualquiera duda que V. S. tenga, sírvase consultarla directamente, y será desde luego satisfecha. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 1.º de Junio de 1876.

Manuel Alonso Martínez,

Presidente.



Manuel Danvila,

Secretario.

